

## DIVORCIOS

**JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECALDO EN ELLA.** - Ab. Isaias Mendoza Loor Juez del Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí, quien en Auto de fecha viernes 17 de mayo del 2013; las 14h48.- Acepto la demanda al trámite; y, ordeno citar al demandado señor GUY TRAYNHAM, con el contenido de la demanda y Auto recaído en ella, mediante extracto judicial por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Manta, y en otro de la capital de la Provincia donde se celebró el matrimonio, esto es, en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Portoviejo (en letra y tamaño visible), de conformidad con lo prescrito en el Art. 82 de la codificación del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el Art. 119 inciso del Código Civil por cuanto la actora firma bajo juramento que desconoce su domicilio e individualidades y le es imposible determinarlos, se le advierte la obligación que tiene de comparecer a Juicio señalando domicilio legal para posteriores notificaciones en un Casillero Judicial de un Profesional en Derecho en Ciudad de Manta; y, que en caso de no comparecer veinte días posteriores a la tercera y última publicación podrá ser considerado o declarado rebelde continuando con el trámite de la causa. Lo que se comunica a usted es para los fines de Ley. Manta, mayo 22 del 2013.

Ab. Rocio Mejía Flores  
SECRETARÍA ( E ) DEL JUZGADO  
XXV DE LO CIVIL DE MANABÍ  
P/17678



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
UNIDAD JUDICIAL PRIMERA

LUCIÓN DE LA PRIMERA SALA DE LO LA-  
BORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



## EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CLINICA  
GAVILANES CLINGAVI S.A..

La compañía CLINICA GAVILANES CLINGAVI S.A, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero Encargado del Cantón MANTA, el 11/06/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13, 0398

1.- DOMICILIO: Cantón MANTA, provincia de MANABÍ.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800  
Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TANTO HOSPITALARIOS COMO AMBULATORIO, CONTANDO PARA ELLO CON UN SIGNIFICATIVO NÚMERO DE SERVICIOS: HOSPITALIZACIÓN MÉDICA Y QUIRÚRGICA, RADIOLÓGICOS, FARMACÉUTICOS.

Portoviejo, 27 JUN 2013

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/17731

4.- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA EMILKEN S.A. REPÚBLICA DEL ECUADOR. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.SC.DICP2013. 0368 de 12 JUN 2013 aprobó el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y la reforma del estatuto, de la compañía EMILKEN S.A y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de Noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía EMILKEN S.A de la ciudad de Manta, cantón Manta. Provincia de Manabí, a la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la Inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS. La reforma del estatuto se refiere al artículo segundo el mismo que dirá:

7.- ARTICULO SEGUNDO - DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía, es la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, y por resolución de la Junta General de Accionistas, podrá establecer, suprimir y Fundar tantas sucursales o agencia como lo estime necesario en otros lugares del país o del extranjero.  
Portoviejo, a 12 JUN 2013.

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Ybafid  
2013-06-11  
Exp.No.137284

**SUSCRIPCIONES**  
A los teléfonos: 2630 767  
2634 202  
O el correo:  
suscripciones@lahora.com.ec  
¡Régstrate y conoce sus  
comentarios y/o sugerencias!  
**La Hora**  
LA HOJA DE NOTICIAS

**SINIESTRADA  
VENDO  
VOLQUETAS  
ISUZU CY2 Año  
2010 Doble Eje**  
Información al  
0987207111

**ULTIMOS CUPOS**  
para obtener el título de  
bachiller por sus propios  
derechos. Diríjimos tests para  
estudios superiores.  
comunicarse al:  
**0969-899950 claro**  
**0995 953226 movi**

En Quito linda habi-  
tación amobla-  
da para estudiante,  
sector Ofelia, infor-  
mes 0999361650 /  
022544268

**CAB LA BENÉFICA**  
Cooperativa de Ahorro y Crédito  
Convocatoria a concurso  
de Méritos y Oposición de